



N° 0005-2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municanete.gob.pe](http://www.municanete.gob.pe)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 171-2017-AL-MPC**

Cañete, 05 de Julio de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 089-2017-AL-MPC de fecha 24 de abril del 2017, mediante el cual se da por concluida la encargatura del Abg. Pierre Kevin Gonzales Ormeño en el cargo de Sub Gerente Control y Sanciones de la Municipalidad Provincial de Cañete.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC de fecha 31 de enero del 2017, se aprueba la Reestructuración del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete- ROF;

Que, en el Art. 157° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete- ROF, señala que la Sub Gerencia de Seguridad Vial, Señalización y Sanciones, es la unidad orgánica encargada de formular, evaluar, conducir y supervisar los procesos de regulación del transporte público regular y no regular, de tránsito y uso especial de las vías en el ámbito de la capital de la Provincia de Cañete, dentro del marco de los dispositivos legales aplicables. Asimismo está encargada del control del cumplimiento de las normas de tránsito y de transporte regular y no regular, pesado y de carga en el ámbito de la capital de la Provincia de Cañete, a su vez precisa en el Art. 158° que la Sub Gerencia de Seguridad Vial, Señalización y Sanciones, está a cargo de un Directivo Superior con nivel de Sub Gerente, quien depende funcional y administrativamente de la Gerencia de Transporte y Seguridad Vial;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Cañete, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo;

Que, el Artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Con las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

///..



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municanete.gob.pe](http://www.municanete.gob.pe)

///...  
Pág. N° 02  
R.A. N° 171-2017-AL-MPC

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a la Abg. Flor de María Ramos Arias en el cargo de **SUB GERENTE DE SEGURIDAD VIAL, SEÑALIZACIÓN Y SANCIONES** de la Municipalidad Provincial de Cañete.

**ARTÍCULO 2°.-** Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la entrega y recepción de cargo correspondiente, de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO 3°.-** Hacer de conocimiento la presente resolución a la interesada, a la Gerencia de Transporte y Seguridad Vial y demás áreas de la Corporación Municipal para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CAÑETE  
*[Firma]*  
L.R. ALEXANDER PARRA HAZEN (Sandoval)  
ALCALDE